



Una vez estudiados los proyectos presentados a la convocatoria de Subvenciones según la **Orden SCBS de 26 de abril de 2019**, por la que se convocan subvenciones a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y SIDA para el año 2019, y en virtud del artículo 4 de la Orden SAS/1462/2010 de 28 de mayo, la **Comisión de Evaluación de Proyectos** realiza la propuesta de financiación según lo dispuesto en los siguientes Anexos:

- **Anexo 1:** Relación provisional de entidades solicitantes y proyectos presentados por orden de prelación.
- **Anexo 2:** Relación provisional de entidades solicitantes y proyectos estimados para subvención, con cuantías desglosadas.
- **Anexo 3:** Relación provisional de proyectos desestimados por orden de puntuación.
- **Anexo 4:** Relación provisional de entidades y proyectos excluidos de la convocatoria.

**Reformulación:** en el caso de que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución para las entidades y proyectos relacionados en el Anexo 2 sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las entidades **quedan instadas a reformular su solicitud**, en virtud del artículo 6 apartado 3 de la Orden SCBS de 26 de abril de 2019.

La reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención tal y como se define en el artículo 4.3 de la Orden SAS/1462/2010 de 28 de mayo, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

**La reformulación se presentará en el plazo de 10 días hábiles** desde la publicación de la propuesta de resolución provisional en el Tablón de Anuncios del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. El programa reformulado incluirá en todo caso la nueva previsión de gastos, desglosada por conceptos, y una descripción concisa de los cambios en las actividades previstas, si los hubiere, utilizándose el modelo del Anexo V/A para las entidades y el Anexo V/B para agrupaciones de entidades de la Orden SCBS de 26 de abril de 2019.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS  
Julia del Amo Valero